

EDICTO.- ANTE EL SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE EXP. 2080-2018; FABIO PAREDES CRUZATT INTERPUSO DEMANDA SOBRE DECLARACION DE INTERDICCION Y NOMBRAMIENTO DE CURADOR CONTRA WILDER PAREDES CRUZATT y RODRIGO ALONSO PAREDES LEON; ADMITIDA A TRÁMITE POR RESOLUCIÓN DOS, SE ORDENÓ NOTIFICAR POR EDICTOS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS AL DEMANDADO RODRIGO ALONSO PAREDES LEON PARA QUE EN EL PLAZO DE VEINTICINCO DIAS PUEDA CONTESTAR LA DEMANDA, BAJO APREMIO DE NOMBRARSELE CURADOR PROCESAL Y PROSEGUIRSE CON EL TRÁMITE DEL PROCESO. INDEPENDENCIA, 11-05-2018. ZAPATA JAEN - JUEZ; CERRON ESPINOZA - SECRETARIO.- PODER JUDICIAL DEL PERU - CHRISTOPHER MARIO CERRON ESPINOZA - SECRETARIO JUDICIAL - SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA PERMANENTE DE INDEPENDENCIA- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE.-